

Feministas celebran resolución

CRITICAN POSTURA DE MINISTROS

Destaca Yndira Sandoval que la ley de Yucatán es la más avanzada

POR IVONNE MELGAR
Colectivas feministas y organizaciones de mujeres celebraron el fallo de la Suprema Corte en contra de la acción de inconstitucionalidad que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) había presentado en contra de la medida que en Yucatán castiga electoralmente a los deudores de pensión.

El voto de 9 ministros consideró que ese veto se apega a la Constitución, en tanto preserva el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de las mujeres a una vida libre de violencia, pone fin a los alegatos que estaban frenando la reforma electoral correspondiente en la Cámara de Diputados.

El visto bueno de la SCJN fue celebrado por las activistas que en 2022 presentaron recursos diversos para defender la llamada Ley 3 de 3 que ya se aplicó en los procesos electorales de 2021 y 2022 por la vía de exhortos que el INE y el Tribunal Electoral hicieron a los partidos para evitar la postulación a cargos populares de hombres que hayan incurrido en acoso sexual, violencia familiar y política, y adeudo de pensiones alimentarias a sus hijos.

Las Constituyentes MX, impulsoras de esta plataforma contra la violencia de género y de la iniciativa para que el Congreso legisle a nivel federal, festejaron el resultado señalando que “pese a los esfuerzos de la CNDH por defender agre-

sores y deudores, así como a las arcaicas posturas de los ministros Laynez y González Alcántara, la Suprema Corte declara constitucional la #3de3vsViolencia y esto da un faro de luz para que esta legislación pueda ser pronto un marco jurídico y efectivo para todas las mujeres, niñas y niños en el país”, confió.

Patricia Olamendi, abogada feminista que formuló el *amicus curiae* con el que Mujeres en Plural, 50 más 1, Todas México, Brujas del Mar, Nosotras tenemos otros Datos y Las Constituyentes Mx acompañaron la reforma de Yucatán ante la SCJN, consideró significativa la discusión de los ministros.

“La exposición del ministro de la Corte Pérez Dayán fue muy importante porque hizo un análisis de ponderación de derechos conforme al artículo primero constitucional en donde los derechos de niños se afectan por este incumplimiento”, expuso la consultora de Naciones Unidas.

Lamentó la exsubsecretaria de Relaciones Exteriores “los argumentos obsoletos de los ministros Laynez y Alcántara, porque ponen en evidencia el precario conocimiento de los derechos humanos que tienen, denotando el desprecio hacia los derechos de niñas y niños”.

La activista Yndira Sandoval consideró por su parte que “hoy ganamos las mujeres, niñas y niños.

En democracia, las reglas han cambiado”.

Expuso la fundadora de Las Constituyentes y quien ha acompañado la presentación de esta ley en los 10 congresos estatales, donde avanzan que “desechada la vergonzosa acción de inconstitucionalidad de la CNDH”, el ejemplo de Yucatán se generalizará en toda la República.

Desde 2018 Las Constituyentes Mx han promovido una iniciativa ciudadana que propone que sean requisitos de elección, de designación y de concurso el no ser agresor sexual, incluyendo el acoso y el hostigamiento; no ser deudor de pensión alimenticia ni ser agresor de niñas, niños ni de mujeres en el ámbito público ni privado.

“Esto en una verdadera democracia sería una sobre legislación, puesto que la Constitución mandata que para la representación política hay que contar con un modo honesto de vivir. ¿Y qué de honesto tiene ser deudor, agresor o acosador?”, cuestionó la activista Yndira Sandoval.



EL DATO

Está congelado

Un dictamen en materia de paridad e igualdad de género que incluye la regulación de la 3 de 3 está retenido desde 2021 en comisiones de la Cámara de Diputados.



La de Yucatán es la ley más avanzada, puesto que no coloca la sentencia firme como un requisito para poder implementar estos criterios.”

YNDIRA SANDOVAL
ACTIVISTA



ENTRESIJOS DEL DERECHO

SERGIO
LÓPEZ
AYLLÓN*

El dilema de la Suprema Corte

La Suprema Corte inició bien el año. El pleno eligió a la ministra Norma Piña como su primera presidenta. Fue un signo alentador para la judicatura federal y una muestra de independencia judicial. Sucede, sin embargo, que el panorama se descompuso rápidamente. El bochornoso plagio de la ministra Esquivel ha dejado víctimas colaterales y ensombreció el horizonte de la Corte.

Para entender lo delicado del asunto recordemos la función de un tribunal constitucional. El pleno de la Suprema Corte, es decir las 11 ministras y ministros, tienen la potestad de determinar el significado de la Constitución. Esto quiere decir que tienen la última palabra sobre la constitucionalidad de las normas y actos de todas las autoridades del país. Además, son los árbitros que dirimen en forma definitiva los conflictos entre poderes. Sus decisiones inciden directamente en la vida política y en el ejercicio de los derechos de las personas. La Corte es el oráculo de la Constitución y, en buena medida, del futuro de la nación.

Para cumplir esa función la Suprema Corte goza de una legitimidad especial que no proviene de las urnas, sino del conocimiento experto, el prestigio personal, la adhesión a los valores constitucionales y la independencia de sus integrantes. Lo anterior no implica neutralidad política, sino el ejercicio imparcial de la función, alejada de intereses políticos o económicos directos. Suma también la capacidad de los ministros de construir interpretaciones plausibles y argumentadas de la Constitución. La integración colegiada busca la pluralidad de visiones y la capacidad de diálogo constructivo.

El problema que desencadenó la ministra Esquivel toca el corazón de la credibilidad de la Suprema Corte. El dilema que enfrenta es si debe "dejar pasar" el asunto y esperar a que otras instancias actúen o bien, por difícil que resulte, si debe confrontar a la ministra Esquivel para que asuma su responsabilidad y, por lo menos, pida una licencia mientras el asunto se resuelve en definitiva. No se trata de un problema jurídico (quién hubiera imaginado este escenario), sino uno que atañe a la ética de la responsabilidad. Lo que está en juego es el prestigio, la credibilidad y la confianza de ciudadanos y políticos

en la Suprema Corte.

No hay soluciones fáciles para entramados complejos. La Corte enfrenta un momento inédito, muy difícil, que trasciende a las personas y obliga a actuar institucionalmente. Más pronto que tarde el tribunal tendrá que decidir tanto sobre la constitucionalidad de la militarización como de la reforma electoral. No es exagerado decir que la definición del futuro del país se jugará en esas sentencias. Y una decisión dividida que esté manchada por la sombra del engaño irremediamente tendrá consecuencias indeseables. Confío en que la inteligencia colectiva de la Suprema Corte estará a la altura del reto. ■

INVESTIGADOR DEL CIDE

